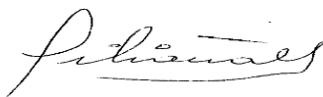


AUTO SUSTANCIACIÓN
EJECUTIVO RCD 2019 - 067

Al Despacho del Señor Juez informando que dentro de la presente ejecución la parte actora envió vía correo electrónico el 21 de enero de 2022 la notificación a la parte demandada, sin que se le reportara confirmación de recibido, según lo manifiesta en el escrito enviado a este Despacho; sin embargo, el día 7 de febrero de 2022 la sociedad demandada contesta la demanda y formula excepciones de fondo. Provea.
Bucaramanga, febrero 28 de 2022



LILIANA PIEDAD ARDILA REANS
OFICIAL MAYOR

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, marzo ocho de dos mil veintidós.

1. Teniendo en cuenta la constancia que antecede y por haber sido presentada en términos y reunir los requisitos que exige el art. 96 del C.G.P., téngase por contestada la demanda por parte de la demandada MARIA ANTONIA BOTIA MANTILLA, la que se presentó a través de apoderado judicial.
2. Por lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el art. 443 del C.G.P., de las excepciones de fondo formuladas por la demandada MARIA ANTONIA BOTIA MANTILLA y que se encuentran al número 005 del Cuaderno Principal del Expediente Digital, se corre traslado al ejecutante por el término de 10 días para que se pronuncie sobre las mismas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer, teniendo en cuenta que el memorialista no envió el escrito de excepciones al ejecutante, conforme lo dispone el decreto 806 de junio 4 de 2020.
3. Se tiene al Dr. Gerardo Castellanos Rondón identificado con la c.c.no. 13.811.261 y portador de la T.P.No. 86.869 del C.S.J. abogado inscrito y en ejercicio como apoderado de la demandada, en la forma y términos del poder conferido.
4. De otra parte, se hace saber al ejecutante que el diligenciamiento de notificación del señor FELIZ ARTURO RUEDA que allega via correo electrónico visto al número 006 del Cuaderno Principal del Expediente Digital, no se tiene en cuenta, toda vez que el citado no está vinculado a la presente ejecución.

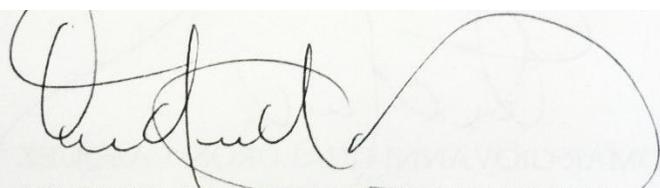
NOTIFÍQUESE



JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA
Juez.-

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día de hoy **08 de marzo de 2022** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No. ____.



OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.